



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Repudiar el brutal asesinato del joven Facundo Scalzo, vecino del barrio de Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pasado 18 de junio. Los asesinos, pertenecientes a la Gendarmería Nacional Argentina, le dispararon en cuatro oportunidades. Luego, efectivos de esa misma fuerza impidieron que los familiares y vecinos auxiliaran al joven que agonizaba delante de ellos.

Manifiestar que este nuevo caso de gatillo fácil se da en el marco de una grave escalada de hechos de violencia institucional desde el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio adoptado a causa de la pandemia del COVID19 en el país.

Exigir el juicio y castigo a los responsables y expresar la más profunda solidaridad con su familia.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

Traemos a consideración de este cuerpo un proyecto que busca repudiar, una vez más, el asesinato a manos de fuerzas de seguridad de jóvenes de los barrios más pobres, en este caso de la ciudad de Buenos Aires. Facundo Scalzo, un joven de 20 años y padre de una niña de 2, fue fusilado por un grupo de efectivos de la Gendarmería Nacional en el barrio porteño de Flores en la tarde del 18/6/2020. La familia denuncia que Facundo estaba parado en una esquina cuando un grupo de gendarmes se acercaron y le pegaron cuatro tiros (tres tiros en la espalda y uno en el brazo). Su mamá, Andrea Scalengue, denunció que su hijo murió sin que se les permita a los vecinos y a ella misma acercarse para darle auxilio. Mientras Andrea veía como su hijo se moría en el piso, los gendarmes volvieron a reprimir a los vecinos y ella misma resultó herida. Ni siquiera dejaron que acompañara a su hijo en la ambulancia que llegó al lugar casi 50 minutos después de que Scalzo fuera fusilado. Existen todo tipo de registros fílmicos que acreditan la denuncia de los familiares de Facundo.

Estos hechos no representan un crimen individual y aislado. La violencia de parte de fuerzas de seguridad contra las y los jóvenes de los barrios pobres de la Ciudad de Buenos Aires son una constante. A fines de marzo, en el mismo barrio donde asesinaron a Facundo, tres gendarmes hicieron caminar en cuclillas y con las manos en la nuca a dos jóvenes que habrían incumplido el aislamiento. Estos apremios ilegales están claramente direccionados contra un grupo social en especial. En efecto se trata del mismo barrio de la ciudad donde en enero del 2016 otro grupo de gendarmes baleó a niños de entre 5 y 10 años mientras actuaban con su murga.

Con indignación volvemos a señalar que el fusilamiento de Facundo Scalzo coincide en una

práctica sistemática de las fuerzas represivas y una legitimación punitiva durante la cuarentena que recorre el país entero. Hace pocas semanas fue el caso de Luis Espinoza en Tucumán, antes el de Florencia Morales en San Luis, los gravísimos ataques a la comunidad Quom en chaco, hechos aberrantes de violencia policial en la Provincia de Buenos Aires, entre otros. Es imperioso, no solo acompañar el reclamo de los familiares por el juicio y castigo, terminar con la represión y la violencia institucional que el Estado tiene como política para con los jóvenes pobres, precarizados y vecinos de los barrios más discriminados de la ciudad.

Por las razones expuestas y las que expondremos durante su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.